

III. Otras disposiciones y actos

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación de resolución de ampliación de cierre de horario (8626) III.B.1004

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a "CANTAME, S.L.", con último domicilio conocido C/ Fundación nº 9 de Logroño, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando denegar la autorización de ampliación de horario de cierre correspondiente al establecimiento "CANTA TU", sito en Logroño, C/ Fundación nº 9.

Asimismo se advierte de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior en el plazo máximo de un mes y presentar cuantas alegaciones crea convenientes a su derecho.

Logroño, 28 de Junio de 1.994.— El Delgado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación de resolución de ampliación de cierre de horario (8627) III.B.1005

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. RAUL OJEDA TOBIAS, con último domicilio conocido en C/ Santos Ascarza nº 31 - 3º D, de Logroño, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando denegar el disfrute del horario correspondiente a Bares Especiales en el establecimiento "M-30", sito en Logroño, calle Vitoria nº 5.

Asimismo se advierte de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior en el plazo máximo de un mes y presentar cuantas alegaciones crea convenientes a su derecho.

Logroño, 28 de Junio de 1.994.— El Delgado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación acuerdo de sanción (8628) III.B.1006

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. CARLOS GARCIA LOPEZ, con último domicilio conocido en Calahorra, c/ Cervantes, nº 1 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 17-6-94 en el expediente número 239/94 por la que se le sanciona con multa de CUARENTA MIL, por instalación máquina con permiso caducado advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 30 de Junio de 1.994.— El Delgado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación de iniciación de expediente sancionador (8630) III.B.1007

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, Dña. ASUNCION NOBLEZA VILLANUEVA con último domicilio conocido en LOGROÑO, c/ Mercaderes, nº 3 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 297/94 que literalmente dice:

"Por mantener en funcionamiento el bar "NOBLEZA", de su titularidad, los pasados días 16 y 17 de Abril de 1.994, a las 3,30 horas y 4,30 horas respectivamente, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior 16 y 15 personas respectivamente efectuando consumiciones, apreciándose que había sido sancionada el 11-02-94 por similar motivo."

"Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción leve prevista en el art. 26.e) de la L.O. 1/1.992, de 21 de Febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable con multa de hasta 50.000 Ptas. por cada una de las dos infracciones."

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de diez días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 1 de Julio de 1.994.— El Delgado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación de requerimiento de pago de sanción (8631)

III.B.1008

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D ILSONG S.L. (BAR CUATRO CANTONES) con último domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Mercaderes n-2 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de CINCUENTA MIL pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 20 noviembre de 1.992 en expediente número 198/92 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, a 4 de julio de 1994.— El Secretario General, José I. Mingo Serrano.

Propuesta de resolución expediente sancionador nº 260/94 (8632)

III.B.1009

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. ANGEL GREGORIO CRESPO ARGUINANO, con último domicilio conocido en Ortigosa de Cameros, c/ Aniceto Rubio s/n, se hace público que el Sr. Instructor del expediente sancionador nº 280/94 que se le ha incoado por la tenencia de 5 dosis de heroína, que le fueron intervenidas el día 27 de Febrero último, ha formulado propuesta de resolución que, literalmente dice:

"Por cuanto antecede, teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes se propone que por el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en La Rioja, se sancione a D. ANGEL GREGORIO CRESPO ARGUINANO, responsable de la infracción, con multa de 50.100 Pts."

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días, al objeto de que pueda formular cuantas alegaciones estime convenientes y presentar los documentos e informaciones que se considere pertinentes.

Logroño, 4 de Julio de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación de iniciación de expediente sancionador (8633)

III.B.1010

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, D. JUAN ANTONIO MARTINEZ FERNANDEZ con último domicilio conocido en HARO, C/ San Felices, nº 1 - 1º se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 266/94 que literalmente dice:

"Por mantener en funcionamiento el bar "SAXO", de su titularidad, el pasado día 27 de Marzo de 1.994, a las 4,30 horas, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior unas 30 personas efectuando consumiciones y la música puesta."

"Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción leve prevista en el art. 26.e) de la L.O. 1/1992, de 21 de Febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable con multa de hasta 50.000 Ptas."

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de diez días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 4 de Julio de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación de iniciación de expediente sancionador (8634)

III.B.1011

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, D. JOSE CARLOS RODRIGO LASANTA con último domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Beratua, nº 9 - 1º. Izda. se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 282/94 que literalmente dice:

"Por la tenencia de un algodón impregnado de heroína y una jeringuilla hipodérmica usada, el pasado día 7 de Abril de 1.994, abandonando esta última en un contenedor de basura del Paseo Principe de Vergara, de Logroño."

"Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción grave prevista en el art. 25.1 de la L.O. 1/1992. de 1 de Febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable con multa de 50.100 Ptas."

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.